do todo el venefizio posible ãlos criadores de esta especie, mediante las notorias perdidas y quebranto que han experimentado en la presente Cosecha, con lo demas que su señoria y dho Cavallero Comisario tengan por conveniente.

Entraron los señores D. Alexo Manrrera; D. Joachin de Paz y D. Antonio fonte Rexidores.

Abono de cas. y func. ãlos Señ. Paz y Prieto Rexidores.

Los señores D. Joachin de Paz y D. Joachin Maria Prieto Rexidores, suplicaron ãla Ciudad se sirva mandar se les abonen los Cabildos y funciones de Yglesia que se haian celebrado desde el dia quinze de maio proximo, hta el presente, mediante el lesitimo motivo que les impidio su asistencia con la Enfermedad y muerte de D. Nicolas de Paz, su hermano y Cuñado. Y el S.r D. Matheo Cevallos Rexidor, hizo igual suplica al Ayuntamiento para que se sirva mandarle abonar la funcion de octava del Corpus ãque no concurrio por el fallecimiento y duelo de D. Joachin de Aguilar su sobrino. Y la Ciudad haviendolo oydo; Acordo que ã dhos señores se les abonen los Cabildos y funciones de Yglesia que haya avido en el tiempo que solicitan.

D. al S.r Ze. vallos Rex.

D. al S.r D. Nicolas fonte Rex.

Dose una certificacion firmada y firmada por D. Nicolas Garcia Romero Medico en esta Ciudad, dada ã pedimento del señor D. Juan. Co fonte Rexidor, por la que constan los accidentes que ha padecido desde el dia veinte y quatro de enero, hasta tres de Mayo pasado de este año; y dho señor D. Juan. Co suplico al Ayuntamiento se sirva mandar se le abonen los Cabildos y funciones que se hubiesen celebrado en dho tiempo, sobre que resolveria la Ciudad lo que tenga por conveniente. Y haviendolo oydo y la notoriedad